PLAN DE TRABAJO ANUAL

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CMAPA

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 · 2024

2022

Apaseo el Grande 2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL
APASEO EL GRANDE, GTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
16 FEB 2022
RECIBIDO
CONT 12:41 pm

I.ÍNDICE

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN

III. MARCO NORMATIVO

IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

V. POLITICAS

VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO (DERIVADOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO)

VII. RELACIONAR LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS QUE TIENEN PARA UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE SU ÁREA.

VIII. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

IX. CARACTERÍSTICAS DE PLANEACIÓN POR PROGRAMA

a. Subprogramas y acciones (que hacer)
b. Objetivos específicos (porque hacer)
c. Tiempo (cuando hacerse)
d. Estrategias (como lo debo hacer)
e. Responsable (quien lo debe hacer)
f. Recursos (humanos y financieros)
g. Metas (que resultado se espera)
h. Indicador (Como medir los resultados)
i. Participación organizada de la sociedad

X. CRONOGRAMA O CALENDARIZACIÓN

XI. FIRMA DEL RESPONSABLE

II. INTRODUCCIÓN

Se expide el presente Plan Anual de Trabajo 2022, del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande, Gto., el cual contiene información referente a su Estructura (misión, visión, valores, marco normativo, políticas, objetivos, estrategias y programas); el cual tienen como objetivo: identificar las prioridades y proyectos necesarios del Comité de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPA) para así poder llevar acabo su ejecución de manera organizada en el 2022 y tener un gran impacto en nuestra sociedad, municipio y comunidades. El plan anual nos ayuda a contar con un panorama actual, una visión a futuro de lo que se necesita y desea lograr, nos ayuda a conocer las acciones que se requieren para llevar a cabo nuestros programas presupuestarios que se atenderán a cada proyecto especificado para así poder alcanzar nuestros objetivos en tiempo y forma.

III. MARCO NORMATIVO

ATRIBUCIONES

Para el cumplimiento de su objetivo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande, Gto., tendrá las siguientes atribuciones:

1) Administrar y proporcionar los servicios de agua potable la detección, extracción, conducción y potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes y del equipo necesario para el suministro de este servicio, y del drenaje.
2) Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y a los alcantarillados, de igual forma el tratamiento, disposición y comercialización de las aguas y lodos residuales, dentro de los límites territoriales del Municipio que se encuentra dentro de la cabecera municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, así como las comunidades adheridas.
3) Planear, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, mantener y conservar la infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento, disposición y rehusó de aguas y lodos residuales, así como su comercialización.
4) Ejecutar las obras necesarias, por si a través de terceros, para la prestación de los servicios a que se refiere el presente reglamento.
5) Establecer las normas técnicas, criterios y lineamientos para la prestación de los servicios en todo el municipio, vigilando su cumplimiento y observancia cuando le corresponda proporcionar los servicios.
6) Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de las zonas a su cargo.
7) Formular y mantener actualizado el registro e inventario de los bienes, pozos, recursos, líneas, tanques, cárcamos, plantas reservas hidrológicas y demás infraestructura hidráulica a su cargo.
8) Cobrar los adeudos a favor del C.M.A.P.A., con motivo de la prestación de los servicios, de acuerdo a las tarifas vigentes.
9) Promover y ejecutar programas de uso eficiente del agua y difundir una cultura del agua en el municipio, destinando un porcentaje anual de sus recursos para ello.
10) Realizar los trámites que sean necesarios para la obtención de créditos o financiamientos que se requieren para la debida prestación
11) Someter a la aprobación del Ayuntamiento las tarifas por los costos de los servicios que preste el C.M.A.P.A., así como los aranceles, multas, recargos, infracciones, derecho de dotación de servicios a los fraccionamientos, de descargas industriales, de especificaciones técnicas de construcción de sistemas de agua potable, drenajes, alcantarillados, saneamiento de aguas, y disposición de lodos.
12) Buscar la participación ciudadana y vecinal, así como de los sectores público y privado, para la mejor prestación de los servicios.
13) Promover y llevar a cabo la capacitación ya actualización del personal que labore en el C.M.A.P.A., estableciendo el Servicio Civil de carrera a que se refiere la Ley Orgánica Municipal.
14) Cumplir con la calidad del agua para su uso y consumo humano que se establece en las Normas Oficiales Mexicanas

15) Cumplir con los parámetros de descarga establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley de Aguas Nacionales.
16) Las más que se deriven del presente Reglamento y de otras disposiciones legales.

IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Administrar el organismo para dotar de agua limpia con calidad y uso sustentable para el entorno ecológico de Apaseo el Grande, Gto., brindando un constante saneamiento en las redes, mejorando la infraestructura necesaria para su distribución, promoviendo el desarrollo integral de nuestro personal para que cuente con habilidades necesarias y aptitud de servicio; siempre en la búsqueda de una mejor atención al usuario.

VISIÓN

Ser un organismo líder comprometido con los ciudadanos, para promover la calidad del servicio, garantizando el suministro de agua potable, socialmente responsable y sustentable.

VALORES

HONESTIDAD

Respetar los acuerdos y los compromisos contraídos con los ciudadanos, ejercer los recursos con racionalidad, mirar en todo momento por el bienestar colectivo y la consecución de un mejor futuro para el municipio de Apaseo el Grande y sus comunidades. Así mismo para el organismo operador (CMAPA) y asumir responsabilidades plenas por las acciones tomadas.

RESPETO

Es la clave para generar confianza y credibilidad entre los empleados, ciudadanos, proveedores y nuestro organismo, actuar de conformidad con lo que se dice y decir lo que corresponde con lo que se piensa, son acciones propias que todo gobierno corresponde. El respeto se centra en que pienses como se sienten los demás. Consiste en tratar a los demás de la misma forma que quieres que te traten a ti.

TRANSPARENCIA

Establecer una relación de confianza, seguridad, certeza y legalidad clara y evidente de los servicios y trámites solicitados por el usuario, es la actuación que muestra la verdad de sus hechos.

CALIDAD EN EL SERVICIO

Ofrecer un servicio en cantidad y calidad es prioridad de Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande, Gto. Ofrecer a los usuarios el servicio correcto para su satisfacción.

V. POLITICAS

ARTICULO 1.- Con base en las facultades concedidas a los Ayuntamientos por la Constitución Política de la República Mexicana, y la del Estado de Guanajuato, así como la Ley Orgánica Municipal, se creó para la prestación de los servicios públicos del agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se denomina « COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GTO.» y/o "C.M.A.P.A.."

El presente reglamento es de orden público, interés social y de observancia obligatoria en todo el Municipio, cuyo objeto es Regular la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Saneamiento, Tratamiento y Disposición, Uso y Reusó de Aguas Residuales en el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, la Organización y el funcionamiento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande, Guanajuato y de los Comités Rurales que prestan los servicios del Agua dentro del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, con fundamento en el Art. 32 de la Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato.

ARTICULO 2.- Corresponde al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande, Guanajuato, la detección, extracción, conducción y potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes y del equipo necesario para el suministro de este servicio a la población de la zona Urbana y Comunidades adheridas de Apaseo el Grande, Guanajuato, así como prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y a los alcantarillados, así como del tratamiento, disposición y comercialización de las aguas residuales y lodos.

ARTÍCULO 3.- Se considera de utilidad pública las actividades tendientes a la planeación, programación y ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable y las relativas al drenaje, alcantarillado, tratamiento, saneamiento, disposición y comercialización de aguas residuales y lodos en el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

ARTÍCULO 4.- El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande, Guanajuato tendrá su domicilio legal en la ciudad de Apaseo el Grande, Guanajuato, y sólo por causa justificada y con aprobación de la mayoría calificada del Ayuntamiento, será posible su cambio fuera de la cabecera Municipal, previa solicitud y acuerdo del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande, Guanajuato.

ARTICULO 5.- Para el desempeño de las funciones que le correspondan al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Apaseo el Grande, Guanajuato. contará con el auxilio de las dependencias municipales, dentro de los límites de las atribuciones de éstas y observará las disposiciones legales derivadas de las leyes Federales y Estatales sin perjuicio de su competencia Constitucional en cuanto a la extracción, uso y aprovechamiento de las aguas, así como a la descarga, tratamiento, saneamiento, prevención y control de la contaminación de las descargas de

aguas residuales y lodos, así como su rehúso y comercialización de las mismas una vez que hayan sido utilizadas.

ARTICULO 6.- Para los efectos de las disposiciones subsecuentes de este reglamento, los siguientes términos tendrán la connotación que se indica:

I. Por C.M.A.P.A., se entenderá al «COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO»;

II. Por Consejo Directivo se entenderá al Órgano de Gobierno del « COMITÉ MUNICIPAL DE

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO».

III. Por Reglamento se entenderá al Presente Reglamento Municipal.

IV. Por Ley de Aguas Nacionales se entenderá a la Ley de Aguas Nacional.

V. EMA.- Entidad Mexicana de Acreditación.

VI. Por Comisión se entenderá a la Comisión Estatal de Agua de Guanajuato.

VII. Por Ley de Aguas, la Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato.

ARTICULO 7.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Hacienda para los Municipios para el Estado de Guanajuato, se delega expresamente a favor del « COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO», la facultad para llevar a cabo la determinación y liquidación de los créditos fiscales, así como para exigir, el pago de los que no hayan sido cubiertos o garantizados en los plazos legales, mediante el procedimiento administrativo de ejecución previsto en la Ley de Hacienda para los Municipios para el Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO 8.- Corresponde al C.M.A.P.A., las siguientes atribuciones:

I. Administrar y proporcionar los servicios de agua potable, la detección, extracción, conducción y potabilización del agua, la planeación, construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de las redes y del equipo necesario para el suministro de este servicio, y del drenaje;

II. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y a los alcantarillados, de igual forma el tratamiento, disposición y comercialización de las aguas y lodos residuales, dentro de los límites territoriales del Municipio que se encuentra dentro de la cabecera municipal de Apaseo El Grande, Guanajuato, así como las Comunidades adheridas;

III. Planear, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, mantener y conservar la infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, tratamiento, disposición y reuso de aguas y lodos residuales, así como su comercialización;

IV. Ejecutar las obras necesarias, por si o a través de terceros, para la prestación de los servicios a que se refiere el presente Reglamento;

V. Establecer las normas técnicas, criterios y lineamientos para la prestación de los servicios en todo el Municipio, vigilando su cumplimiento y observancia cuando le corresponda proporcionar los servicios.

VI. Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de las zonas a su cargo;

VII. Formular y mantener actualizado el registro e inventario de los bienes, pozos, recursos, líneas, tanques, cárcamos, plantas, reservas hidrológicas y demás infraestructura hidráulica a su cargo;

VIII. Cobrar los adeudos a favor del C.M.A.P.A., con motivo de la prestación de los servicios, de acuerdo a las tarifas vigentes;

IX. Promover y ejecutar programas de uso eficiente del agua y difundir una cultura del agua en el municipio, destinando un porcentaje anual de sus recursos para ello;

X. Realizar los trámites que sean necesarios para la obtención de créditos o financiamientos que se requieran para la debida prestación de los servicios;

XI. Someter a la aprobación del Ayuntamiento las tarifas por los costos de los servicios que preste el C.M.A.P.A., así como los aranceles, multas, recargos, infracciones, derechos de dotación de servicios a los fraccionamientos, de descargas industriales, de especificaciones técnicas de construcción de sistemas de agua potable, drenajes, alcantarillados, saneamiento de aguas, y disposición de lodos;

XII. Buscar la participación ciudadana y vecinal, así como de los sectores público y privado, para la mejor prestación de los servicios;

XIII. Promover y llevar a cabo la capacitación y actualización del personal que labore en el C.M.A.P.A., estableciendo el Servicio Civil de carrera a que se refiere la Ley Orgánica Municipal;
XIV. Cumplir con la calidad del agua para uso y consumo humano que se establece en las Normas Oficiales Mexicanas.

XV. Cumplir con los parámetros de descarga establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley de Aguas Nacionales.

XVI. Las más que se deriven del presente Reglamento y de otras disposiciones legales.

ARTICULO 9.- Para lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará de manera supletoria la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Aguas del Estado y su Reglamento.

VI. OBJETIVO ESTRATÉGICO (DERIVADOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO)

Implementar acciones que mejoren el almacenamiento y las redes de agua potable en el Municipio.

Implementar acciones que fortalezcan el sistema de drenaje y alcantarillado en el municipio.

Incrementar la recaudación municipal por conceptos de agua potable.

Promover la cultura del cuidado del agua.

Eficientar los procesos de administración de la red de agua potable, drenaje y saneamiento

Gestionar programas ya acciones de implementación regulación y control del saneamiento de aguas residuales.

Consolidar información de arroyos y acequias en el municipio.

VII. RELACIONAR LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS QUE TIENEN PARA UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE SU ÁREA.

Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apaseo el Grande, Gto.

PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

CRI/PP	CONCEPTO	INGRESOS
	INGRESOS	**55,968,779.02**
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	**55,603,584.15**
730701	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	35,682,944.56
730702	ACCESORIOS SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,416,137.61
730703	MATERIALES E INSTALACION DEL RAMAL PARA TOMAS DE AGUA	2,056,501.82
730704	MATERIALES E INSTALACION DE CUADROS DE MEDICION	477,238.89
730705	MATERIALES E INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE	609,571.86
730706	MATERIALES E INSTALACIÓN PARA DESCARGADA DE AGUAS RESIDUALES	26,943.07
730707	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA USUARIOS	56,619.55
730708	SERVICIOS OPERATIVOS PARA USUARIOS	153,767.67
730709	INCORPORACIÓN A LA RED HIDRAULICA Y SANITARIA PARA FRACCIONAMIENTO	15,123,859.12
	PRODUCTOS	**365,194.87**
510101	CAPITALES Y VALORES	326,940.00
510901	REDONDEO	19,130.07
510902	OTROS PRODUCTOS	19,124.80
	TOTAL	**55,968,779.02**

PARTIDA	CONCEPTO	EGRESOS
	EGRESOS	**55,968,779.02**
	31120-8101 DIRECCION GENERAL	**2,513,445.46**
	E0012 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	**2,513,445.46**
1131	SUELDOS	698,398.35
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	50,000.00
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	50,000.00
1321	PRIMA POR VACACIONES	14,420.38
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	96,135.85
1413	CUOTAS AL IMSS	79,092.00
1421	CUOTAS AL INFONAVIT	39,316.44
1431	RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	40,495.92
1331	REMUNERACIONES HORAS EXTRAORDINARIAS	1,500.00
1342	COMPENSACIONES POR SERVICIO	360,000.00
1522	INDEMNIZACION AL PERSONAL	137,000.00
1592	OTRAS PRESTACIONES	103,500.00
1711	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	139,679.52
1721	RECOMPENSAS (DESPENSA)	39,258.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	55,700.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,800.00
2121	MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,500.00
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	15,400.00
2612	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	45,000.00
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	10,200.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19,000.00
3152	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN	26,500.00
3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	35,000.00
3313	SERVICIOS DE AUDITORIA	100,000.00
3314	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	200,240.00
3332	SERVICIOS DE PROCESO TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	30,000.00
3611	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	30,000.00
3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	19,500.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	19,800.00
5151	COMPUTADORAS	29,000.00
	31120-8102 COORDINACION ADMINISTRATIVA CONTABLE	**5,808,424.08**

	E0013 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FORTALECIDA	**5,808,424.08**
1131	SUELDOS	1,269,678.48
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	120,000.00
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	145,000.00
1321	PRIMA POR VACACIONES	26,763.68
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	178,424.52
1413	CUOTAS AL IMSS	159,403.92
1421	CUOTAS AL INFONAVIT	71,476.80
1431	RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	73,621.08
1522	INDEMNIZACION AL PERSONAL	200,000.00
1551	CAPACITACIONES	300,000.00
1592	OTRAS PRESTACIONES	65,000.00
1711	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	253,935.60
1721	RECOMPENSAS (DESPENSA)	104,688.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	56,200.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	42,000.00
2121	MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	25,000.00
2141	MATERIALES Y UTILIES DE TECNOLOGÍA Y DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	60,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	25,000.00
2612	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITÍMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	110,400.00
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	45,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO O INSTRUMENTAL MÉDICO DE LABORATORIO	10,000.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	80,000.00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	80,000.00
3152	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN	20,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	1,000.00
3182	SERVICIO TELEGRÁFICO	1,000.00
3291	OTRO ARRENDAMIENTOS	80,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES	40,000.00
3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	30,000.00
3314	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	80,000.00
3332	SERVICIOS DE PROCESO TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	60,000.00
3341	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	45,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	60,000.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	60,000.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	145,500.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	95,000.00
3512	ADAPTACIÓN DE INMUEBLES	55,000.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACIÓN	20,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	80,000.00
3612	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIÓNES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL PARA DIFUSIÓN	25,840.00
3613	ESPECTÁCULOS CULTURALES	15,471.00
3641	SERVICIO DE REVELADOS DE FOTOGRAFIA	2,500.00
3651	SERVICIO DE INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y VIDEO	15,840.00
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	15,900.00
3751	VIATICOS	32,500.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,871.00
3812	GASTOS CEREMONIALES DE TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	80,400.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	62,400.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	42,300.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	54,100.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	85,410.00
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	20,400.00

5151	COMPUTADORAS Y EQ. PERIFERICO	60,000.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	25,400.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	800,000.00
5491	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	25,000.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	25,000.00
	31120-8103 COORDINACION COMERCIALIZACIÓN	5,752,507.16
	E0014 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	**5,148,907.16**
1131	SUELDOS	1,761,088.08
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	100,000.00
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	45,800.00
1321	PRIMA POR VACACIONES	37,961.80
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	253,078.64
1331	REMUNERACIONES HORAS EXTRAORDINARIAS	15,400.00
1413	CUOTAS AL IMSS	245,393.64
1421	CUOTAS AL INFONAVIT	99,140.76
1431	RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	102,114.72
1522	INDEMNIZACION AL PERSONAL	120,000.00
1711	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	352,217.52
1721	RECOMPENSAS (DESPENSA)	196,290.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	80,792.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	84,000.00
2121	MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	42,500.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	184,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	25,000.00
2212	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	18,020.00
2612	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITÍMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	98,400.00
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	25,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	15,610.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,350.00
3152	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN	28,450.00
3291	OTRO ARRENDAMIENTOS	54,000.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES	68,400.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	150,000.00
3332	SERVICIOS DE PROCESO TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	58,900.00
3431	SERVICIO DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	320,000.00
3512	ADAPTACIÓN DE INMUEBLES	200,000.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACIÓN	38,900.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	50,000.00
3551	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	34,500.00
5151	COMPUTADORAS Y EQ. PERIFERICO	85,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	40,600.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	30,000.00
5491	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS	35,000.00
	E0011 AGUA DE CALIDAD PARA TODOS	**603,600.00**
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8,500.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	500,000.00
3332	SERVICIOS DE PROCESO TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	45,100.00
3531	INSTALACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	25,000.00
5191	OTROS MOBILIARIOS	25,000.00
	31120-8104 COORDINACIÓN TÉCNICA	**23,612,364.27**
	E0015 INFRAESTRUCTURA PARA COMBATIR LA POBREZA	**19,546,864.27**
1131	*SUELDOS*	274,626.84
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	35,000.00
1321	PRIMA POR VACACIONES	5,847.02
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	38,979.21
1331	REMUNERACIONES HORAS EXTRAORDINARIAS	15,000.00

1413	CUOTAS AL IMSS	36,025.80
1421	CUOTAS AL INFONAVIT	15,460.08
1431	RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	15,923.88
1522	INDEMNIZACION AL PERSONAL	150,000.00
1711	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	54,925.44
1721	RECOMPENSAS (DESPENSA)	26,172.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	31,200.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	18,600.00
2121	MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,640.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,000.00
2212	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	12,600.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS	550,620.00
2421	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO	550,620.00
2431	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAL Y YESO	25,410.00
2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	135,200.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	75,420.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,574,000.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	1,598,040.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15,000.00
2612	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	560,210.00
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	7,200.00
2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN	35,420.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	75,841.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	250,450.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	75,200.00
3152	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN	20,460.00
3111	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	7,954,202.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	71,200.00
3314	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	165,030.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	25,400.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	65,400.00
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	416,600.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS Y MARÍTIMOS	458,101.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,541,200.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	950,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS -HERRAMIENTA	25,500.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	560,140.00
	E0011 AGUA DE CALIDAD PARA TODOS	**25,500.00**
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	10,500.00
2612	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	15,000.00
	E0021 MEJORANDO EL SERVICIO DE AGUA	**4,040,000.00**
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,540,000.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,500,000.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	500,000.00
6311	PROYECTOS EJECUTIVOS	500,000.00
	31120-8106 COORDINACIÓN JURÍDICA	1,180,407.96
	E0016 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REPRESENTADA Y ATENDIDA CON LEGALIDAD	**1,180,407.96**
1131	SUELDOS	565,242.48
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	50,800.00
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	30,000.00
1321	PRIMA POR VACACIONES	11,794.02
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	78,626.90
1413	CUOTAS AL IMSS	67,444.20
1421	CUOTAS AL INFONAVIT	31,820.40
1431	RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	32,775.12
1522	INDEMNIZACION AL PERSONAL	80,000.00

1711	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	113,048.40
1721	RECOMPENSAS (DESPENSA)	39,258.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	28,300.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,617.44
2121	MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,571.00
2212	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	7,510.00
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	8,540.00
3152	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN	10,560.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	4,500.00
	31120-8107 COORDINACIÓN DE COMUNIDADES	1,710,494.32
	E0017 AGUA PARA TODOS	**1,584,794.32**
1131	SUELDOS	505,752.00
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	50,400.00
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	25,000.00
1321	PRIMA POR VACACIONES	10,835.74
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	72,238.26
1331	REMUNERACIONES HORAS EXTRAORDINARIAS	10,600.00
1413	CUOTAS AL IMSS	68,949.12
1421	CUOTAS AL INFONAVIT	28,471.44
1431	RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	29,325.48
1522	INDEMNIZACION AL PERSONAL	65,000.00
1711	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	101,150.40
1721	RECOMPENSAS (DESPENSA)	52,344.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	27,600.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,400.00
2121	MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	8,500.00
2212	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	16,627.88
2511	SUSTANCIAS QUIMICAS	290,000.00
2612	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	55,900.00
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	14,500.00
2981	REFACCIONES DE OTROS EQUIPOS	20,400.00
3152	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN	15,400.00
3391	SERVICIOS PROFESIÓNALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	35,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	65,400.00
	E0011 AGUA DE CALIDAD PARA TODOS	**125,700.00**
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	24,500.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	15,400.00
2612	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	20,400.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	65,400.00
	31120-8109 COORDINACIÓN OPERATIVA	15,391,135.77
	E0019 MÁS INGRESOS, MEJORES BENEFICIOS	**10,261,865.77**
1131	SUELDOS	4,495,763.28
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	278,400.00
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	100,000.00
1321	PRIMA POR VACACIONES	100,073.54
1322	PRIMA DOMINICAL	24,000.00
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	667,156.91
1331	REMUNERACIONES HORAS EXTRAORDINARIAS	43,800.00
1413	CUOTAS AL IMSS	722,189.04
1421	CUOTAS AL INFONAVIT	253,089.84
1431	RETIRO CESANTIA Y VEJEZ	260,682.60
1522	INDEMNIZACION AL PERSONAL	165,000.00
1711	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	899,152.56
1721	RECOMPENSAS (DESPENSA)	693,558.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	297,600.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	15,800.00
2121	MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	17,400.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	14,000.00

2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,000.00
2212	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	8,500.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	85,000.00
2612	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	295,000.00
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	45,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	14,000.00
2961	REFACCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,500.00
3152	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN	8,500.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	250,000.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	150,000.00
3512	ADAPTACIÓN DE INMUEBLES	15,000.00
3551	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	51,000.00
3571	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	258,700.00
	E0011 AGUA DE CALIDAD PARA TODOS	**254,000.00**
2612	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	254,000.00
	E0018 AGUA CON CALIDAD	**4,875,270.00**
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8,500.00
2121	MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,400.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	21,000.00
2212	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	8,500.00
2421	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CONCRETO	50,000.00
2441	MATERIALES DE CONSTRUCCION DE MADERA	35,000.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	65,000.00
2491	MATERIALES DIVERSOS	85,000.00
2511	SUSTANCIAS QUIMICAS	65,000.00
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	15,000.00
2612	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	75,800.00
2711	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	14,800.00
2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN	15,400.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	10,800.00
2941	REFACCIONES DE EQUIPO DE COMPUTO	8,500.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,800.00
3111	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	895,400.00
3152	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACIÓN	18,400.00
3314	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	25,400.00
3551	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	14,500.00
3571	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	540,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,350,000.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,540,070.00

VIII. PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Comité de Agua Potable y Alcantarillado (CMAPA) dentro del Plan de Gobierno 2021-2024 entra en 1 Dimensión; por un gobierno cercano y ordenado, ya que hace referencia al cuidado del agua y medio ambiente para un mejor Apaseo, mediante la mejora y fortalecimiento de la red de agua potable, drenaje y saneamiento del municipio.

Dimensión 3. "POR UN GOBIERNO CERCANO Y ORDENADO"

LINEA ESTRATEGICA CUIDADO DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE POR UN MEJOR APASEO

Con una estructura General 3.1 Medio ambiente

3.1.1. Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.

Con 6 Estrategias

3.2.1.1 Implementar acciones que mejoren el almacenamiento y las redes de agua potable en el Municipio.

3.2.1.2 Implementar acciones que fortalezcan el sistema de drenaje y alcantarillado en el municipio.

3.2.1.3 Incrementar la recaudación municipal por conceptos de agua potable.

3.2.1.4 Promover la cultura del cuidado del agua.

3.2.1.5 Eficientar los procesos de administración de la red de agua potable, drenaje y saneamiento.

3.2.1.6 Gestionar programas y acciones de implementación, regulación y control del saneamiento de aguas residuales.

3.2.7.2 Consolidar información de arroyos y acequias en el Municipio

En esta línea estratégica entran las áreas de; Dirección, Técnica, Comercial, Operativa, Comunidades y Jurídica.

Además cuenta con 9 programas presupuestales, los cuales se enlistan a continuación.

E0012 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

E0014 FORTALECIMINETO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

E0011 AGUA DE CALIDAD PARA TODOS

E0015 INFRAESTRUCTURA PARA COMBATIR LA POBREZA

E0021 MEJORANDO EL SERVICIO DE AGUA

E0016 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REPRESENTADA Y ATENDIDA CON LEGALIDAD

E0017 AGUA PARA TODOS

E0019 MÁS INGRESOS, MEJORES BENEFICIOS

E0018 AGUA CON CALIDAD

IX. CARACTERISTICAS DE PLANEACIÓN POR PROGRAMA

a) Subprogramas y acciones (que hacer)
b) Objetivos específicos (porque hacer)
c) Tiempo (cuando hacer)
d) Estrategias (como lo debo hacer)
e) Responsable (quien lo debe hacer)
f) Recursos (humanos y financieros)
g) Metas (que resultado se espera)
h) Indicador (como medir los resultados)
i) Participación organizada de la sociedad.

X. CRONOGRAMA O CALENDARIZACIÓN

PLANEACIÓN ANUAL															
					PROGRAMACIÓN										
ESTRATEGIA	PROG	SUBPROGRAMA	METAS 2021-2024	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Implementar acciones que mejoren el almacenamiento y las redes de agua potable en el Municipio.	E0021	Realizar acciones encaminadas al mantenimiento e instalación de tanques elevados para el almacenamiento de agua en las Comunidades	Consolidar 5 acciones anuales de mantenimiento de los 5 tanques elevados del Municipio	-Realización de bitácora de mantenimiento De los tanques elevados -Supervisión de los tanques												
			Realizar 5 gestiones anuales para la conclusión del tanque elevado de la Comunidad de la Palma.	-Realizar reuniones con el delegado del municipio. De la comunidad -Supervisión del tanque elevado												
	E0011	Supervisar los pozos del municipio, logrando tener agua de calidad en los hogares del Municipio.	Realizar 354 supervisiones a pozos y cloradores del Municipio	-Realizar monitoreos en los 12 pozos adheridos al comité municipal -Realizar el proceso de cloración en pozos de cabecera y comunidades adheridas												
Implementar acciones que fortalezcan el sistema de drenaje y alcantarillado en el municipio.	E0011	Realizar acciones que beneficien a la ciudadanía que tiene fosas sépticas en sus predios u ollas.	Ejercer 5 acciones de beneficio en el desazolve de fosas sépticas y ollas.	-Realizar succión de la fosa séptica y limpieza de la cisterna												
	E0019	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a la red de drenaje y alcantarillado del Municipio.	Realizar 2 mantenimientos anuales preventivos a la red de drenaje y alcantarillado del Municipio	-Realizar sondeo en la red principal de drenaje -Realización de bitácoras de los respectivos mantenimientos de las líneas de drenaje y alcantarillado												
			Atender el 100% de los mantenimientos correctivos de la red de drenaje y alcantarillado derivados de una queja.	-Atender de manera inmediata los reportes para evitar fugas y focos de contaminación e infección innecesarios												
Incrementar la recaudación municipal por conceptos de agua potable.	E0016	Regular las instalaciones clandestinas, además de otorgar beneficios buscando en todo momento la recaudación de los	Implementar 1 programa de aplicación de sanciones para deudores de los 12 sectores en el Municipio.	-Realizar revisión del padrón de usuarios para detección de la morosidad y enviar notificación de requerimiento de pago a los usuarios de más alta morosidad -Imponer multa administrativa en caso de que el usuario no cumpla con lo												

		adeudos		convenido											
			Detectar, regular y/o sancionar el 100% de las tomas clandestinas reportadas.	-Realizar supervisión por parte de los lecturistas para detección de tomas clandestinas -Realización de oficios para el área operativa, solicitando corte desde debajo de la red hidráulica											
			Realizar 40 acciones en beneficio del pago de adeudos de agua potable.	-Enviar notificaciones a todos los usuarios morosos de más de 3 meses de adeudo, por sectores para dar oportunidad de ponerse al corriente y llegar a un convenio.											
	E0017	Realizar campañas de apoyo a grupos vulnerables permitiendo una sana recaudación.	Implementar de manera permanente 1 campaña de apoyo a madres solteras.	-Realizar aviso en la página de Facebook de CMAPA Y de Presidencia Municipal											
			Implementar de manera permanente 1 campaña de apoyo o a adultos mayores con INAPAM.	-Plasmar leyenda de descuento en el recibo mensual de Agua Potable											
Promover la cultura del cuidado del agua.	E0017	Realizar acciones encaminadas a fortalecer la cultura del agua con temas como ahorro, reutilización, cloración contaminación de agua.	Realizar 60 acciones de promoción de cultura del agua.	-Reparto de trípticos, volantes, folletos -Impartir pláticas a alumnos de todos los niveles educativos, sociedad en general y grupos. Establecidos -Participación con stands informativos en eventos del municipio											
			Realizar 4 campañas de promoción del cuidado del agua.	-Realizar evento del día mundial del agua -Realizar taller de verano, feria del agua en las fiestas de san juan -Realizar actividad por el día del niño											
Eficientar los procesos de administración de la red de agua potable, drenaje y saneamiento.	E0016	Diagnosticar los niveles de agua del subsuelo.	Realizar 4 diagnósticos anuales de niveles de agua en el subsuelo.	-Realizar un sondeo cuando está en inactividad la bomba para sacar niveles estáticos del pozo y de la misma manera cuando se encuentra la bomba en actividad para sacar el nivel dinámico											
	E0011	Cambiar los medidores en el Municipio que ya no trabajen adecuadamente.	Implementar el Programa de cambio de medidores en el Municipio para el año 2022.	-Realizar revisión en el sistema de los medidores más antiguos -Atender los reportes de cambios de medidores por parte de los usuarios											
	E0014	Implementar acciones de control en el reporte de fugas que permita la reducción	Implementar 1 mecanismo para seguimiento y control del reporte y atención de fugas en el Municipio.	-Realizar archivo de órdenes de fugas y dar de altas en el sistema y su respectiva baja cuando estén realizadas											

		del tiempo de atención.											
	E0016	Robustecer el control del sistema del agua a través de la implementación de bases de datos de información.	Implementar 1 base de datos de los fraccionamientos y su estado respecto la incorporación al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.	-Realizar revisión de pagos de adeudo al Organismo y posteriormente revisión de proyectos de drenajes hidráulicos y sanitarios.									
	E0014	Atención de quejas.	Atender el 100% de las quejas que sean susceptibles de ser atendidas en el menor tiempo posible.	-Atención en línea telefónica directa al área comercial para dar de alta en el sistema la queja y de inmediato pasar al área operativa									
Gestionar programas y acciones de implementación, regulación y control del saneamiento de aguas residuales.	E0012	Realizar gestiones ante instituciones estatales y federales para consolidar la rehabilitación, mantenimiento y creación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Realizar 15 gestiones ante Gobierno del Estado y Gobierno federal para el mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	-Revisión por parte de Gobierno del Estado del estado actual de las ptar´s -Recepción de diagnostico -Conclusión de proyecto y programa de inversión									
			Realizar 10 acciones de gestión en Gobierno del Estado para la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	-Revisión por parte de Gobierno del Estado del estado actual de las ptar´s -Recepción de diagnostico -Revisión de programa de inversión									
	E0018	Regular y controlar las plantas de tratamiento.	Realizar 12 informes anuales de cada Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio, resultado de las supervisiones efectuadas.	-Efectuar supervisiones y toma de fotografías como evidencia de las actividades realizadas									
Consolidar información de arroyos y acequias en el Municipio	E0021	Realizar bases de datos con la información de arroyos y acequias	Elaborar una base de datos con ubicación geográfica actualizada de los arroyos y acequias del Municipio	-Realizar recorridos para evaluar posibles daños en los arroyos y acequias -Conjuntar información con dependencias de Presidencia Municipal									

Realizado por: Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	Revisó: Oficialía Mayor	Aprobó: Presidente Municipal	Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
CMAPA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024
CMAPA ayudando al agua mas une
DIRECCIÓN GENERAL